



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. DE 2016

0188

“Por la cual se establecen y adoptan las Estrategias de Lucha contra la Corrupción y Atención al Ciudadano y se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el año 2016”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en los artículos 23 y 78 del Acuerdo 257 de 2006 y en el artículo 5 del Decreto 552 de 2006,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*

Que el artículo 6 de la Ley 87 de 1993 - *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*-, dispuso que (...) *“El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos”.*

Que la Ley 190 de 1995 establece normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

Que la Ley 489 de 1998 *“por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*, en su Capítulo VI artículo 27 crea el Sistema Nacional de Control Interno, conformado por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información y tecnología aplicable.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEJOR
PARA TODOS

“Por la cual se establecen y adoptan las Estrategias de Lucha contra la Corrupción y Atención al Ciudadano y se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el año 2016”

Que la Ley 962 de 2005 estableció normas sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Que la Ley 1474 de 2011 dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, dispuso en el artículo 73° que: cada Entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y en su artículo 76° define que en toda Entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

Que la Ley 1712 de 2014 dispuso la creación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 4637 de 2011 por su parte dispuso la existencia de la Secretaría de Transparencia, asignándole dentro de funciones el señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.

Que el Decreto Nacional 4632 de 2011 reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y dictó otras disposiciones.

Que el artículo 1° del Decreto Ley 019 de 2012 determina que los trámites, los procedimientos y las regulaciones administrativas tienen por finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la ley. Este Decreto tiene por objeto suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Pública, con el fin de facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades, contribuir a la eficiencia y eficacia de éstas y desarrollar los principios constitucionales que la rigen.

Que el Decreto Nacional 2641 de 2012 reglamentó los artículos 73° y 76° de la Ley 1474 de 2011 y señaló la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. DE 2016 0188

“Por la cual se establecen y adoptan las Estrategias de Lucha contra la Corrupción y Atención al Ciudadano y se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el año 2016”

contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73°, señalando los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76° ibídem.

Que el Decreto Nacional 1081 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”*, compiló el Decreto Nacional 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, estableció como metodología *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, y una guía para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Que la citada metodología en el año 2015 fue objeto de revisión y actualización, entre otros aspectos, se le incorporaron las acciones de transparencia y acceso a la información pública y se actualizaron las directrices para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.

Que el Decreto Nacional 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, actualizó la metodología *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2”*, para el diseño y seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Que la Resolución Interna de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico 075 de 2016¹, se fundamentó normativamente en el Decreto 1081 de 2015 y tuvo como finalidad la adopción de estrategias de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano y se adoptó el Plan Anticorrupción.

Que teniendo en cuenta la expedición del Decreto Nacional 124 de 2016, se hace necesario actualizar y adoptar nuevamente las *“Estrategias de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, de acuerdo a la nueva metodología de *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2”*, tal como consta en los documentos que hacen parte integral de la presente Resolución; disposiciones que permitirán realizar una gestión de manera eficiente y transparente de conformidad con el Sistema Integrado de Gestión y las Políticas del Buen Gobierno.

¹ “Por la cual se establecen y adoptan las Estrategias de Lucha contra la Corrupción y Atención al Ciudadano y se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el año 2016”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEJOR
PARA TODOS

“Por la cual se establecen y adoptan las Estrategias de Lucha contra la Corrupción y Atención al Ciudadano y se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el año 2016”

Que conforme a lo anterior, luego de la adopción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Entidad deberá publicarlo en la página web, para fácil acceso del ciudadano a más tardar el 31 de marzo del año en curso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1.4.8 del párrafo transitorio del Decreto Nacional 124 de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Adoptar la Estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la vigencia 2016, el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Artículo 2°. Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la vigencia 2016.

Parágrafo primero. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano adoptado en este artículo se encuentra integrado por los siguientes componentes: a. Gestión de Riesgos de corrupción - mapa de riesgos de corrupción. b. Racionalización de Trámites. c. Rendición de cuentas. d. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y e. Mecanismo para promover la transparencia y el acceso a la información.

Parágrafo segundo. Los componentes que integran el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se desarrollarán a través de estrategias y actividades relacionadas con el mejoramiento continuo de los procesos, procedimientos, servicios y atención al ciudadano.

Artículo 3°. La consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, quien servirá de facilitador para todo el proceso de elaboración del plan.

Artículo 4°. El seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo del Asesor de Control Interno o quien haga sus veces, para lo cual se publicará en la página web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

RESOLUCIÓN No. DE 2016

0188

**“Por la cual se establecen y adoptan las Estrategias de Lucha contra la
Corrupción y Atención al Ciudadano y se adopta el Plan Anticorrupción y de
Atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
para el año 2016”**

Artículo 5°. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se publicará en la página web de la Entidad, para fácil acceso del ciudadano a más tardar el 31 de marzo del año en curso.

Artículo 6°. Derogar la Resolución Interna de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico No. 075 del 28 enero de 2016.

Artículo 7°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los días 31 MAR 2016 de 2016.


FREDDY HERNANDO CASTRO BADILLO
Secretario Distrital de Desarrollo Económico

Proyectó: Germán Alberto Beltrán, Profesional Especializado - OAP COX
Julia Viviana Mendoza González, Contratista - OAP
Astrid Yolima Pérez B. - Profesional Especializado - OAJA

Revisó: Pedro José Portilla Ubaté - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Martha Consuelo Andrade Muñoz - Jefe Oficina Asesora Jurídica

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2016**

2016

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO LEGAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN	4
2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA	5
2.1 Misión	5
2.2 Visión.....	6
2.3 Principios	6
2.4 Valores Éticos	7
3. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	8
3.1 OBJETIVO GENERAL	8
3.2 DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	8
3.2.1 METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.....	8
3.2.2 GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	13
3.2.3 DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ANTITRAMITES	15
3.2.4 RENDICIÓN DE CUENTAS	17
3.2.5 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	21
3.2.6 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	27
4. SEGUIMIENTO.....	31
5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	31

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con el propósito de fortalecer el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y dando cumplimiento a las directrices de la Ley 1474 de 2011, definió la estrategia de lucha anticorrupción y de atención al ciudadano, fundamentada en las orientaciones del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción la cual hace referencia a los siguientes componentes:

Metodología para la Identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo: Este componente se desarrolla en el PAAC¹ 2016 a través del objetivo fortalecer la cultura y política en materia de administración de riesgos en la entidad, de acuerdo con la metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo, donde se consideran las acciones para la socialización, revisión y ajuste del mapa de riesgos por proceso, identificando, valorando y analizando los posibles riesgos de corrupción.

Estrategia Antitrámites: Este componente se plantea desarrollar en el PAAC 2016 a través el objetivo de fortalecer el desarrollo de la Política Antitrámites en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de conformidad con el Decreto 19 de 2012 y demás normas que lo regulan, donde se realizaran actividades relacionadas con la implementación de herramientas y acciones para el mejoramiento de los procesos, procedimientos, trámites y/o servicios de la entidad.

Rendición de Cuentas: Este componente tiene como objetivo en el PAAC 2016 fortalecer los mecanismos e instrumentos que contribuyan a la consolidación de una cultura de participación ciudadana y rendición de cuentas en la gestión pública, donde se realizaran actividades relacionadas con el desarrollo de mecanismos e instrumentos que contribuyan a la consolidación de una cultura de participación ciudadana y rendición de cuentas en la gestión pública.

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: Este componente tiene la finalidad en el PAAC 2016, fomentar la cultura y el mejoramiento de la atención al ciudadano en la Secretaría, mediante la elaboración de actividades relacionadas con el desarrollo de los mecanismos que generen cambios en la cultura organizacional y el mejoramiento de la atención al ciudadano.

¹ Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016

En este sentido, el presente documento contiene el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016, donde se establecen las acciones que contribuyen a la prevención de eventos de corrupción que se puedan presentar en la Secretaría y se fortalecen los mecanismos de transparencia y el compromiso de los funcionarios en el cumplimiento de su gestión y la efectiva atención al ciudadano.

1. MARCO LEGAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 489 de 1998 *"por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 962 de 2005 *" Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos"*
- Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*
- Decreto 2641 de 2012, *"por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011"*
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
- Decreto 124 de 2016 Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Decreto 1099

2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

“La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital²”.

En este contexto, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de acuerdo con funciones y competencias asignadas por la ley, ha implementado su plataforma estratégica que le permita establecer el camino para mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, sin embargo, el cumplimiento de su misión debe corresponder a un objetivo de largo plazo que le permita a la entidad ser reconocida por su gestión, en este sentido, la Secretaría se ha propuesto como aspecto estratégico y fundamental ser reconocida como *“un modelo de gestión exitoso a seguir por su transparencia, efectividad y sostenibilidad en la formulación e implementación de políticas de desarrollo económico”³*, estas postulaciones parte de la visión de la entidad, y junto con los principios y valores definidos, establecen el compromiso de esta entidad con la aplicación de las mejores prácticas administrativas, de conducta e interacción con la ciudadanía en el cumplimiento de su gestión.

2.1 Misión

“Somos la entidad que formula, implementa y evalúa políticas orientadas a fortalecer la productividad y competitividad de las empresas, la generación de oportunidades de empleo de calidad y el abastamiento de alimentos en la ciudad, a través de la gestión y coordinación institucional de políticas de desarrollo económico, el mejoramiento de la inserción económica internacional y la prestación de servicios de desarrollo empresarial, financiamiento, trabajo decente y ciencia tecnología e innovación, que permitan mejorar

² Artículo 78 del Acuerdo 257 de 2006

³ Visión, Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico 2012 - 2016

los niveles de ingreso, la seguridad y soberanía alimentaria y la calidad de vida en el territorio urbano y rural de Bogotá⁴.

2.2 Visión

“La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico será reconocida en el 2020 a nivel distrital y nacional como un modelo de gestión exitoso a seguir por su transparencia, efectividad y sostenibilidad en la formulación e implementación de políticas de desarrollo económico, que permitan un mayor bienestar para los habitantes de la ciudad a través de la generación de ingresos, trabajo decente y el abastecimiento de alimentos”⁵.

2.3 Principios⁶

Los principios éticos adoptados con los cuales la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se relacionará y gestionará el desarrollo económico de la ciudad son:

Interés general: La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y las personas que ejercen funciones a nombre de la misma, tienen el deber primordial de cumplir los propósitos institucionales y de interés general con calidad, oportunidad y eficiencia.

Mejoramiento continuo, eficacia y eficiencia: Es compromiso de los servidores públicos de la Secretaría la implementación de las mejores prácticas y el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad, que garanticen la entrega de productos y servicios con eficacia, eficiencia y efectividad.

Transparencia y publicidad: El comportamiento de las personas que laboran en la entidad se fundamenta en actuaciones y decisiones claras y visibles, partiendo del principio de la buena fe y garantizando el buen uso de los recursos públicos, el acceso a la información y facilitando el desarrollo de los procesos de rendición de cuentas a la sociedad, sobre los resultados de su gestión.

Igualdad, Imparcialidad y moralidad: Las personas que laboran para la Secretaría de Desarrollo Económico dirigen su gestión a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía y la garantía de sus derechos en condiciones de igualdad y justicia,

⁴ Misión, Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico 2012 – 2016

⁵ Visión, Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico 2012 – 2016

⁶ Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico 2012 – 2016

especialmente dirigidos a reducir la segregación económica y la generación de mejores condiciones de vida, independientemente de cualquier característica racial, cultural, política, religiosa, de género, social u otra.

Responsabilidad y Coordinación: Ser ejemplo de Responsabilidad Social mediante formulación, ejecución y evaluación continua de políticas y estrategias efectivas, que garanticen el bienestar de la ciudadanía, actuando de manera coordinada y articulada con las diferentes entidades públicas y privadas relacionadas con el cumplimiento de la misión de la entidad.

2.4 Valores Éticos⁷

Los valores con los cuales los servidores de la entidad actúan y gestionan el desarrollo económico de la ciudad son:

Transparencia: Actuamos con claridad, equidad, independencia e imparcialidad, respetando los derechos de los ciudadanos y los demás grupos de interés.

Respeto: Comprendemos y aceptamos la condición inherente a las personas, como seres humanos con deberes y derechos, en un constante proceso de mejora espiritual y material.

Honestidad: Actuamos con la debida transparencia entendiendo que los intereses colectivos deben prevalecer al interés particular para alcanzar los propósitos misionales.

Integridad: Actuamos con conocimiento, respeto y ética en el cumplimiento de las funciones.

Responsabilidad: Nos hacemos cargo de las consecuencias de nuestras palabras, decisiones, compromisos y hacer de mejor manera lo que nos corresponde con efectividad y calidad.

Trabajo en Equipo: Unimos esfuerzos y saberes para lograr los propósitos institucionales.

Compromiso: Estamos dispuesto de manera permanente en el cumplimiento de la misión de la entidad.

⁷ Plan Estratégico de la Secretaria Distrital de Desarrollo Economico 2012 – 2016



Pertinencia: Mantenemos el deseo y la motivación de aportar al desarrollo institucional mediante nuestra capacidad intelectual y física.

Lealtad: Velamos por la confiabilidad de la información y el buen nombre de la entidad.

Justicia: Brindamos a cada ser persona lo que le corresponde de conformidad con sus méritos y los derechos que le asisten.

3. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano es el instrumento definido por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que tiene como finalidad los siguientes objetivos y estrategias:

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer y desarrollar la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la formulación, seguimiento y control del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

3.2 DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El plan anticorrupción está fundamentado en la metodología de la herramienta estrategias para construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; que incluye cinco componentes.

3.2.1 METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

Este componente se desarrolla teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Modelo Estándar de Control Interno –MECI–, los cuales permiten evidenciar el avance del desarrollo de esta política en la Secretaría. Actualmente, la implementación de este componente se ve reflejado en la identificación, clasificación y análisis del riesgo, de esta forma se estableció el grado de exposición de la entidad y definición y priorización de la acciones requeridas para su tratamiento.

Las apuestas para desarrollar en este componente son:

Objetivo: Fortalecer la cultura y política en materia de administración de riesgos en la entidad, de acuerdo con la metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.

Estrategia: Implementar metodologías, campañas de capacitación, divulgación e instrumentos para la mitigación, valoración y control de los riesgos de corrupción.

Acciones:

- Realizar la socialización, revisión y ajuste de la política, mapa de riesgos por proceso, identificando, valorando y analizando los posibles riesgos de corrupción de acuerdo a la metodología establecida.
- Realizar el análisis, seguimiento y la valoración de los riesgos después de las acciones aplicadas y su transformación.
- Realizar seguimiento a la efectividad de los controles de los riesgos.
- Realizar seguimiento a los indicadores relacionados con los riesgos de los procesos.
- Realizar el monitoreo, seguimiento y revisión de la implementación de acciones de mitigación del riesgo.
- Realizar capacitaciones relacionadas con la lucha contra la corrupción
- Realizar la divulgación de campañas institucionales de prevención de la corrupción.

El Mapa de Riesgos de Corrupción de la Secretaría hace parte integral de este plan y puede ser consultado a través de la página web de la entidad en siguiente enlace: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/rendicion-de-cuentas/contratacion>

Al realizar la construcción del mapa de corrupción de la entidad se debe contemplar la valoración de los siguientes aspectos: Probabilidad (acción de que suceda un evento de riesgo), se realiza la calificación teniendo en cuenta los rangos de uno (1) a cinco (5) donde se determina cada valoración según la factibilidad de que se presente el riesgo, la valoración del impacto es la consecuencia de que se materialice el riesgo, así mismo la evaluación del aspecto de impacto contempla tres resultados de calificación los cuales son el producto de un análisis y respuestas a un formato que contiene dieciocho (18) preguntas, según el número de afirmaciones o negaciones se determina la valoración y el estado del impacto del riesgo.

Resultados de la calificación del Riesgo de Corrupción					
PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	PUNTUAJE	Zonas de Riesgo de Corrupción		
	Casi Seguro	5	25 Moderada	100 Extrema	
	Probable	4	20 Moderada	80 Extrema	
	Posible	3	15 Moderada	60 Extrema	
	Improbable	2	10 Baja	20 Moderada	
	Rara Vez	1	5 Baja	10 Baja	20 Moderada
IMPACTO			Moderado	Mayor	Catastofico
Puntaje			5	10	20
IMPACTO					

La valoración de los riesgos evidencian que tipo de severidad se encuentran, donde se tienen como resultado las consecuencias que origina la materialización de los riesgos y qué probabilidad de ocurrencia tiene, así mismo se establece la intensidad de que un riesgo suceda y / o pueda presentarse, a continuación se señalan los cuatros niveles de zona de riesgos de corrupción:

- Rojo = Extremo.**
- Amarillo= Alto.**
- Cafe = Moderado.**
- Verde = Bajo.**



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

	MATRIZ DE RIESGOS DE ANTI - CORRUPCIÓN	Código
	ASOCIADO AL PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Versión
		Página

Proceso	Descripción del Riesgo	No.	Naturaleza del Control		Criterios para la Evaluación - Medición						TOTAL		
			Preventivo	Detectivo	Correctivo	¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo de control?	¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución y seguimiento?	¿El control es automático?	¿El control es manual?	¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?		¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?	¿En el tiempo que lleva la herramienta ha resultado ser efectiva?
Formulación y Planeación sectorial de la política pública de Desarrollo Económico	[Redacted]	1	X			15	0	15	10	15	10	30	25
		2		X		0	5	0	10	15	10	0	40

A partir de la identificación de los riesgos se establecerán controles (manuales y / o automáticos) donde se analizará cuáles son necesarios para mitigar cada una de las causas internas y externas de los riesgos determinados



Carrera 30 No. 25-90,
Edificio CAD, piso 3º, Torre A
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-12-PR-DOC-02 - V4

3.2.2 GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El componente del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, tiene como propósito identificar los riesgos de corrupción por cada uno de los procesos de la entidad, así mismo se determinan los controles y acciones necesarias para mitigar los riesgos, lo cual, la actividad mencionada se realiza con cada uno de los líderes por procesos quienes son las personas responsables del seguimiento de los mismos, otorgando la valoración de cada uno de los riesgos y teniendo el acompañamiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación para la construcción del mapa en mención, que fue desarrollado durante los meses de febrero y marzo del año 2016.

Cabe resaltar que el mapa de riesgos de corrupción de la SDDE hace parte integral del Plan Anticorrupción el cual puede ser consultado en la página web de la entidad <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/plan-anticorrupcion>

La consulta y divulgación de los riesgos de corrupción de la entidad lo realizara cada uno de los líderes por procesos donde desarrollaran procesos de socialización con cada uno de los integrantes del proceso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Socialización de los elementos y mecanismos disponibles para el acceso a la información pública en la entidad.	Socializaciones de accesos a la información pública de la entidad	Oficina Asesora Planeación Dirección de Gestión Corporativa	Durante el año 2016
Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Preparación de información de la entidad para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Informes de Gestión de la entidad en el distrito y localidades	Oficina Asesora Planeación Dependencias Misionales	Enero hasta Abril 2016
	2.2	Participar y rendir cuentas de las gestiones y/o intervenciones realizadas en las diferentes localidades y el distrito.	Informes de Gestión de la entidad en el distrito y localidades Asistencia a los eventos de rendición de cuentas	Líderes de los procesos misionales Oficina Asesora Planeación	Líderes de los procesos misionales Oficina Asesora Planeación
Subcomponente 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Garantizar la oportuna publicación y rendición de cuentas de la información contractual en el SECOP y Contratación a la vista.	Información actualizada en materia contractual	Oficina Asesora Jurídica	Durante el año 2016
	3.2	Fortalecer las estrategias de comunicación con que cuenta la Secretaría, que garanticen e incentiven la interlocución de doble vía con la ciudadanía (Buzón, página Web, intranet, redes sociales). Publicación y actualización de la información institucional para el control y conocimiento del ciudadano y demás partes interesadas	Información pertinente y competente	Asesor de Comunicaciones Líderes de los procesos	Durante el año 2016
Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Realizar retroalimentación de los ejercicios de rendición de cuentas	Informes de Gestión	Oficina Asesora de Planeación	Durante el año 2016



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

META ESTRATEGICA	Realizar el acompañamiento de la información de la rendición de cuentas
META MISIONAL	Apoyar en la entrega de la información para los ejercicios de rendición de cuentas
META DE APOYO	Dar el respectivo tratamiento a los ejercicios de rendición de cuentas

3.2.3 DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

La estrategia Antitrámites tiene como propósito fortalecer el acercamiento de la institución a la ciudadanía en las mejores condiciones en forma clara, precisa y ágil, implementando herramientas para el mejoramiento de los procesos, procedimientos y trámites y/o servicios de la entidad.

Las apuestas para desarrollar en este componente son:

Objetivo: Fortalecer el desarrollo de la Política Antitrámites en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de conformidad con el Decreto 19 de 2012 y demás normas que lo regulan.

Estrategia: Implementar herramientas para el mejoramiento de los procesos, procedimientos, trámites y/o servicios de la entidad.

Acciones:

- Actualizar los procesos, procedimientos, formatos y demás del SIG de acuerdo a las necesidades requeridas por los líderes de los procesos.
- Desarrollar los componentes de Gobierno Abierto en la entidad.
- Alinear los componentes SUIT con el soporte G4.
- Caracterizar productos y/o servicios de la entidad.
- Identificar y monitorear la Información de actualización del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT relacionada con los servicios y/o trámites de la entidad de acuerdo con las etapas de identificación, priorización, racionalización e interoperabilidad junto con los beneficios y experiencias exitosas.

La entidad cuenta con Otro Procedimiento Administrativo – OPA, a la cual se le realizó las estrategias antitramite como se detalla a continuación:

0188



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nombre de la entidad	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Sector Administrativo	No Aplica
Departamento	Bogotá D.C.
Municipios	Bogotá

Orden	Territorial
Año de vigencia	2016

Nº. TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL TIPO DE RACIONALIZACIÓN	ACCIÓN ESPECÍFICA DE LA RACIONALIZACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA A REALIZAR AL TRÁMITE, PROCESOS O PROCEDIMIENTO	BENEFICIO AL CIUDADANO Y/O ENTIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA REALIZACIÓN		
							INICIO: dd/mm/aa	FIN: dd/mm/aa	
1	Inscripción usuarios	Tecnológica	Descarga y/o envíos de documentos electrónicos	Atención presencial	Canal de atención	Reducción y accesibilidad en línea, cobertura	Informática, Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo, Atención al Usuario	05/04/2016	08/06/2016
2	Atención agenda pública	Administrativa	Reducción de pasos en procesos o procedimientos internos	Tiempos de atención	Reducción de tiempos	Reducción en tiempos	Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo	05/04/2016	10/06/2016
3	Ruta de atención prioritaria	Administrativa	Reducción del tiempo de duración del trámite	No estándares para atención a personas con prioridad	Atención a personas con prioridad	Atención a personas con prioridad	Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo	05/04/2016	08/06/2016
1									
2									
3									
Nombre del responsable							Número de teléfono		
Correo electrónico							Fecha de aprobación del plan		
							369 3777		
							31/03/2016		



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

Carrera 30 No. 25-90,
Edificio CAD, piso 3º, Torre A
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-12-PR-DOC-02 - V4



META ESTRATEGICA	Validar la información cuyos procedimientos serán optimizados mediante los lineamientos legales
META MISIONAL	Generar la información solicitada para el desarrollo del componente de racionalización de trámites que sea susceptible de publicación
META DE APOYO	Publicar y actualizar las información enviada por las áreas misionales en materia de trámites

3.2.4 RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado⁸.

Las apuestas para desarrollar en este componente son:

Objetivo: Promover y contribuir a la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el acceso a la información a la ciudadanía y demás partes interesadas.

Estrategia: Desarrollar mecanismos e instrumentos que contribuyan a la consolidación de una cultura de participación ciudadana y rendición de cuentas en la gestión pública.

Acciones:

- Socialización de los elementos y mecanismos disponibles para el acceso a la información pública en la entidad.
- Preparación de información de la entidad para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
- Participar y rendir cuentas de las gestiones y/o intervenciones realizadas en las diferentes localidades y el distrito.

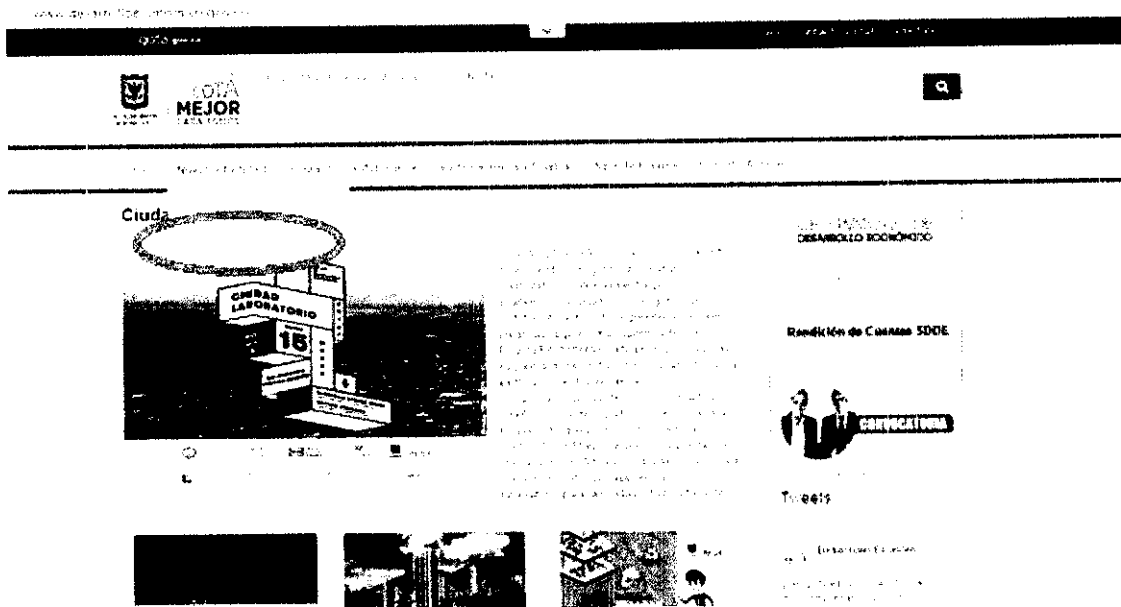
⁸ Cartilla Audiencias Públicas en la Ruta de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública

0188



- Garantizar la oportuna publicación y rendición de cuentas de la información contractual en el SECOP y Contratación a la vista.
- Fortalecer las estrategias de comunicación con que cuenta la Secretaría, que garanticen e incentiven la interlocución de doble vía con la ciudadanía (Buzón, página Web, intranet, redes sociales). Publicación y actualización de la información institucional para el control y conocimiento del ciudadano y demás partes interesadas.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a través de su página web publica información relacionada con la transparencia, la cual contempla la difusión de publicaciones concernientes a la entidad.



La consolidación de la información inicio en el año 2015 con el fin de cumplir con los contenidos exigidos en la Ley 1712, lo cual garantiza que la búsqueda de información sea clara y oportuna para los ciudadanos

Carrera 30 No. 25-90,
Edificio CAD, piso 3º, Torre A
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-12-PR-DOC-02 - V4



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Socialización de los elementos y mecanismos disponibles para el acceso a la información pública en la entidad.	Socializaciones de accesos a la información pública de la entidad	Oficina Asesora Planeación Dirección de Gestión Corporativa	Durante el año 2016
Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Preparación de información de la entidad para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Informes de Gestión de la entidad en el distrito y localidades	Oficina Asesora Planeación Dependencias Misionales	Enero hasta Abril 2016
	2.2	Participar y rendir cuentas de las gestiones y/o intervenciones realizadas en las diferentes localidades y el distrito.	Informes de Gestión de la entidad en el distrito y localidades Asistencia a los eventos de rendición de cuentas	Líderes de los procesos misionales Oficina Asesora Planeación	Durante el año 2015
Subcomponente 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Garantizar la oportunidad publicación y rendición de cuentas de la información contractual en el SECOP y Contratación a la vista.	Información actualizada en materia contractual	Oficina Asesora Jurídica	Durante el año 2016
	3.2	Fortalecer las estrategias de comunicación con que cuenta la Secretaría, que garanticen e incentiven la interlocución de doble vía con la ciudadanía (Buzón, página Web, intranet, redes sociales). Publicación y actualización de la información institucional para el control y conocimiento del ciudadano y demás partes interesadas	Información pertinente y competente	Asesor de Comunicaciones Líderes de los procesos	Durante el año 2016
Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Realizar retroalimentación de los ejercicios de rendición de cuentas	Informes de Gestión	Oficina Asesora de Planeación	Durante el año 2016



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 30 No. 25-90,
Edificio CAD, piso 3º, Torre A
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-12-PR-DOC-02 - V4



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
META ESTRATEGICA	Realizar el acompañamiento de la información de la rendición de cuentas
META MISIONAL	Apoyar en la entrega de la información para los ejercicios de rendición de cuentas
META DE APOYO	Dar el respectivo tratamiento a los ejercicios de rendición de cuentas

3.2.5 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La atención al ciudadano es un elemento de importancia para la gestión y la razón de ser de las entidades públicas. En este sentido, se impulsan varias acciones encaminadas a la satisfacción de los ciudadanos, beneficiarios y demás partes interesadas, desarrollando mecanismos que generen cambio en la cultura organizacional y el mejoramiento en la atención al ciudadano.

Las apuestas para desarrollar en este componente son:

Objetivo: Fomentar la cultura y el mejoramiento de la atención al ciudadano en la Secretaría.

Estrategia: Desarrollar mecanismos que generen cambios en la cultura organizacional y el mejoramiento de la atención al ciudadano.

Acciones:

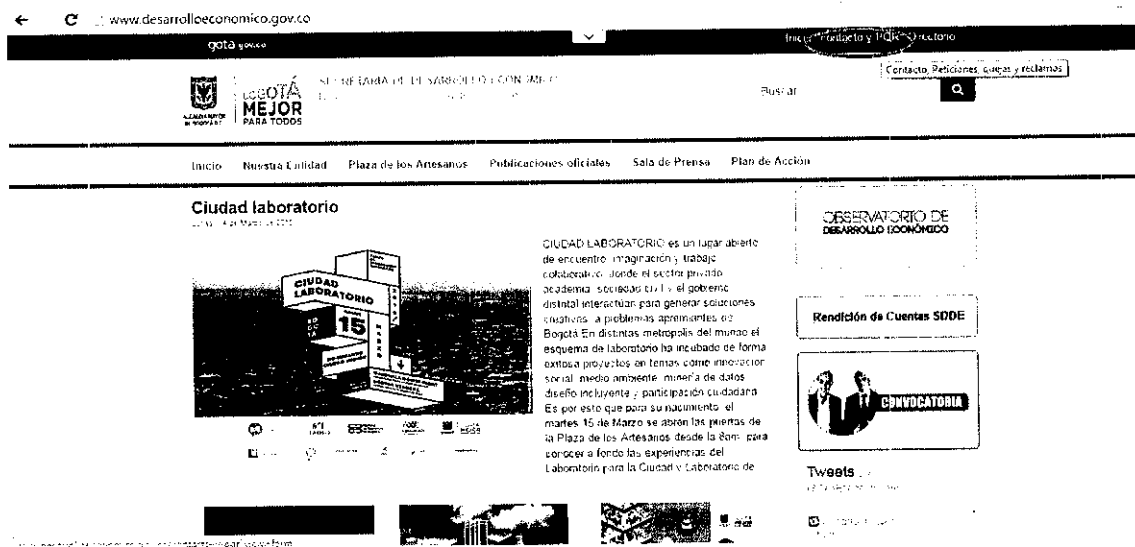
- Promover a través de campañas la cultura y la vocación hacia la de atención al ciudadano en la entidad.
- Mantener actualizado la información de la Secretaría y sus proyectos y servicios a los funcionarios que atienden los puntos CADE.
- Participar y difundir en la entidad los contenidos y enseñanzas recibidas en los seminarios, talleres y reuniones que se programen desde la Alcaldía en relación al tema de servicio al ciudadano.
- Difundir el manual de atención al ciudadano y el portafolio de servicios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
- Elaborar informes sobre las quejas y reclamos

- Realizar seguimiento al proceso de PQR, medir su grado de eficiencia, eficacia y efectividad.
- Medición de la satisfacción de la atención al ciudadano en los puntos CADE de la Secretaría.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha buscado mediante un buen servicio al ciudadano originar confianza, en el cual las necesidades y requerimientos sean atendidas oportunamente, así mismo se busca a través de las acciones anteriormente mencionadas obtener la optimización de los recursos de la entidad y tener mejora continua en cada uno de los procesos que conllevan a cumplir con las expectativas y requisitos de la ciudadanía.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha establecido el manual de atención al ciudadano, cuyo objetivo principal es ofrecer servicios con calidad, donde se ha determinado mediciones de satisfacción al ciudadano con relación a la atención prestada en cada punto CADE y SUPER CADES, donde la SDDE presta sus servicios.

Cabe resaltar que la SDDE, diseñó manuales de atención para personas en situación de discapacidad y minorías étnicas.



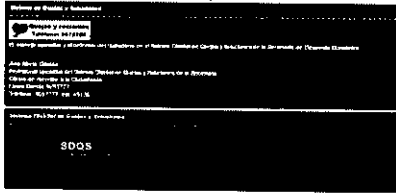
The screenshot shows the website interface for the Bogotá Mayor's Office, specifically the page for the 'Ciudad Laboratorio' (City Laboratory). The page features a navigation menu with links to 'Inicio', 'Nuestra Entidad', 'Plaza de los Artesanos', 'Publicaciones oficiales', 'Sala de Prensa', and 'Plan de Acción'. The main content area includes a large image of the 'Ciudad Laboratorio' sign, a text block describing the initiative as a space for collaboration between academia, civil society, and the government, and a sidebar with sections for 'Observatorio de Desarrollo Económico', 'Rendición de Cuentas SDDE', and 'Convocatoria'. A 'Tweets' section is also visible at the bottom right.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

0188

www.desarrolloeconomico.gov.co



Exp. de la...

Exp. de la...

Exp. de la...

Exp. de la...

Exp. de la...

Exp. de la...

Exp. de la...

Exp. de la...

Exp. de la...

gmsj

Carrera 30 No. 25-90,
Edificio CAD, piso 3º, Torre A
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-12-PR-DOC-02 - V4



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Estrategia		Estrategia		Estrategia	
Estrategia		Estrategia		Estrategia	
Subcomponente 1 Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	1.1	Establecer mecanismos de comunicación directa entre las áreas de servicio al ciudadano y la Alta Dirección para facilitar la toma de decisiones y el desarrollo de iniciativas de mejora.	Informe de Autoevaluación y gestión.	Dirección de Gestión Corporativa Quejas y soluciones	JUNIO 2016 ENERO 2017
Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención	2.1	Mantener actualizado la información de la Secretaría y sus proyectos y servicios a los funcionarios que atienden los puntos CADE.	Capacitación a Funcionarios de los puntos CADE, sobre los servicios actualizados en la SDDE	Dirección de Gestión Corporativa	MARZO 2016 MAYO 2016 AGOSTO 2016 OCTUBRE 2016 DICIEMBRE 2016
Subcomponente 3 Talento Humano	3.1	Promover a través de campañas la cultura y la vocación hacia la atención al ciudadano en la entidad	Elaborar contenidos sobre cultura y vocación hacia la atención al ciudadano comunicaciones implementa	Dirección de Gestión Corporativa	MARZO 2016 JUNIO 2016 SEPTIEMBRE 2016 DICIEMBRE 2016
Subcomponente 4 Normativo y procedimental	4.1	Establecer un reglamento interno para la gestión de las peticiones, quejas y reclamos.	Reglamento interno para manejo de PQR	Dirección de Gestión Corporativa	JUNIO 2016 DICIEMBRE 2016



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Carrera 30 No. 25-90,
Edificio CAD, piso 3º, Torre A
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-12-PR-DOC-02 - V4



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Subcomponente 4 Normativo y procesarmental	4.2	Participar y difundir en la entidad los contenidos y enseñanzas recibidas en los seminarios, talleres y reuniones que se programen desde la Alcaldía en relación al tema de servicio al ciudadano.	Asistir a lo seminarios programados desde la Alcaldía Mayor y difundir mediante la Oficina de Comunicaciones	Dirección de Gestión Corporativa	JUNIO 2016 DICIEMBRE 2016
	4.3	Elaborar informes sobre las quejas y reclamos	Informe semestral de Quejas y Soluciones	Dirección de Gestión Corporativa	ABRIL 2016 JULIO 2016 OCTUBRE 2016
	5.1	Difundir el manual de atención al ciudadano y el portafolio de servicios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Capacitaciones con relación a la atención al ciudadano y el portafolio de servicios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Oficina Asesora Planeación Dirección de Gestión Corporativa	DURANTE EL AÑO 2016
Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano	5.2	Realizar seguimiento al proceso de POR, medir su grado de eficiencia, eficacia y efectividad.	Emitir informe	OFICINA CONTROL INTERNO	ENERO 2016 MAYO 2016 AGOSTO 2016
	5.3	Medición de la satisfacción de la atención al ciudadano en los puntos CADE de la Secretaría.	Indicador de satisfacción dentro del aplicativo SUM	Dirección de Gestión Corporativa	DURANTE EL AÑO 2016



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

Carrera 30 No. 25-90,
Edificio CAD, piso 3º, Torre A
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-12-PR-DOC-02 - V4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

META ESTRATÉGICA

META ESTRATÉGICA	Apoyar en las actividades de capacitación con relación al manual de atención al ciudadano
META MISIONAL	Enviar la información requerida por las diferentes áreas y ciudadanía en los tiempos requeridos para su revisión y consolidación para dar cumplimiento a la ley
META DE APOYO	Mantener actualizado el manual de atención al ciudadano

Carrera 30 No. 25-90,
Edificio CAD, piso 3º, Torre A
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-12-PR-DOC-02 - V4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

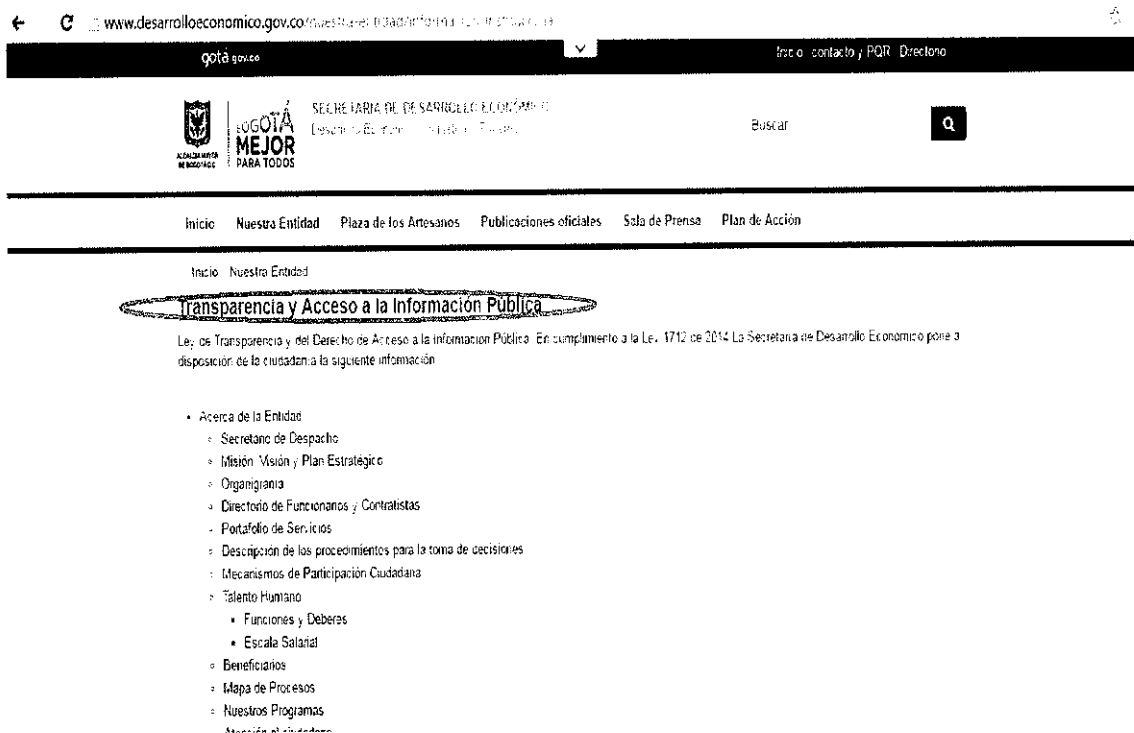
BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**

1000

3.2.6 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Teniendo en cuenta las directrices establecidas en la Ley 1712 de 2014 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, busca que la ciudadanía tenga acceso a toda la información pública de la entidad y originar las respuestas a las solicitudes en el marco de la transparencia.

De acuerdo a los lineamientos determinados en la transparencia activa, la cual establece que la disponibilidad de la información se halle en medio físico o electrónico; por lo anterior dentro de la página web de la entidad se encontrara en el link de : transparencia y acceso a la información pública, como se detalla a continuación:



The screenshot shows the website interface for the Secretaría de Desarrollo Económico of Bogotá D.C. The page title is 'Transparencia y Acceso a la Información Pública'. Below the title, there is a paragraph stating: 'La Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública. En cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 La Secretaría de Desarrollo Económico pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información'. A list of links is provided, including: 'Acercas de la Entidad', 'Secretaría de Despacho', 'Misión, Visión y Plan Estratégico', 'Organigrama', 'Directorio de Funcionarios y Contratistas', 'Portafolio de Servicios', 'Descripción de los procedimientos para la toma de decisiones', 'Mecanismos de Participación Ciudadana', 'Talento Humano' (with sub-links for 'Funciones y Deberes' and 'Escala Salarial'), 'Beneficiarios', 'Mapa de Procesos', and 'Nuestros Programas'. At the bottom of the page, contact information is provided: 'Carrera 30 No. 25-90, Edificio CAD, piso 3º, Torre A, Teléfonos: 3693777, www.desarrolloeconomico.gov.co, Información: Línea 195, FT-12-PR-DOC-02 - V4'. The Bogotá D.C. logo and the slogan 'BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS' are also visible.

0188

← www.desarrolloeconomico.gov.co / Información / Informaciones / Inicio / Inicio

- Balance General
- Actividad Financiera y Económica
- Cambios en el Patrimonio
- Presupuesto y Ejecución presupuestal
- Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestal - Mensual
- Rendición de cuentas
 - Informes
 - Histórico
 - Sistema Distrital de Quejas y Soluciones ¹
 - Contratación
 - Procesos y procedimientos de contratación
 - Indicadores de Gestión: Resultados y Desempeño
- Contratación SDDE
- Mecanismos de Supervisión, Notificación y Vigilancia
- Decisiones de Políticas, Planes y Proyectos adoptados para el bienestar de la ciudadanía
- Tablas de Retención Documental
- Costos de reproducción de la información y procedimiento para el pago
- Programa Gestión Documental
 - Gestión de contenidos
 - Gestión documental electrónica
- Acceso diferencial a la información
- Acceso y respuesta a las Solicitudes de Información
- Plan Anticorrupción
- Control Interno
- Registro de Publicaciones, Activos de Información y Datos Abiertos
- Arquitecturas

1742

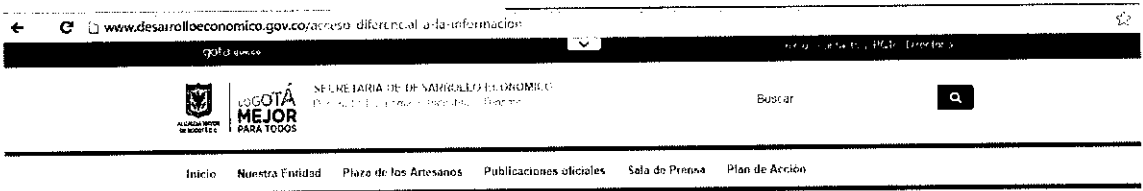
Cumpliendo con los lineamientos establecidos en la transparencia pasiva que define la obligación de responder las solicitudes de acceso de información en los términos y condiciones determinados en la Ley, la SDDE realizara los informes de solicitudes de acceso a la información vigencia 2016 que se encontraran en el link de Transparencia y Acceso a la Información como se indica a continuación.

← www.desarrolloeconomico.gov.co / Información / Informaciones / Inicio / Inicio

- Balance General
- Actividad Financiera y Económica
- Cambios en el Patrimonio
- Presupuesto y Ejecución presupuestal
- Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestal - Mensual
- Rendición de cuentas
 - Informes
 - Histórico
 - Sistema Distrital de Quejas y Soluciones ¹
 - Contratación
 - Procesos y procedimientos de contratación
 - Indicadores de Gestión: Resultados y Desempeño
- Contratación SDDE
- Mecanismos de Supervisión, Notificación y Vigilancia
- Decisiones de Políticas, Planes y Proyectos adoptados para el bienestar de la ciudadanía
- Tablas de Retención Documental
- Costos de reproducción de la información y procedimiento para el pago
- Programa Gestión Documental
 - Gestión de contenidos
 - Gestión documental electrónica
- Acceso diferencial a la información
- Acceso y respuesta a las Solicitudes de Información
- Plan Anticorrupción
- Control Interno
- Registro de Publicaciones, Activos de Información y Datos Abiertos
- Arquitecturas

1742

0188



Acceso diferencial a la información

- Descargue aquí Metodología – Incorporación de estrategia de enfoque poblacional y diferencial
- Descargue aquí Plan Sectorial de Transversalización e Institucionalización de la Igualdad de Género en el Sector de Desarrollo Económico 2014-2016
- Descargue aquí Orientaciones Estratégicas- Insular
- Descargue aquí Manual de Atención al Ciudadano - Población Insular

Acceso discapacidad visual y otro acceso discapacidad auditiva

INDICADORES

- **No. De Informes:** Informes de autoevaluación, gestión y desempeño realizados / Informes de autoevaluación, gestión y desempeño programados * 100
- **No. De Actualizaciones:** No. De actualizaciones realizadas /No. De actualizaciones solicitadas de la información en la página web a las dependencias de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico * 100
- **No. De Actualizaciones de formatos, procesos y procedimientos del SIG:** No. De solicitudes realizadas en el SIG / No. De Actualizaciones de formatos, procesos y procedimientos solicitado por las dependencias * 100
- No. De Informe de solicitudes de acceso a la información
- No. De interacciones del usuario y la plataforma de empleabilidad de la entidad
- No. De novedades solucionadas registradas en el SUIIT
- No. De registros de interoperabilidad en la plataforma de la entidad
- No. De inscripciones en la plataforma de empleabilidad

Carrera 30 No. 25-90,
 Edificio CAD, piso 3º, Torre A
 Teléfonos: 3693777
 www.desarrolloeconomico.gov.co
 Información: Línea 195
 FT-12-PR-DOC-02 – V4



Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	1.1	Mantener la actualización de la información de la página web teniendo en cuenta los lineamientos de la ley 1712 de 2014	Enviar Mensajes o memorandos recordando a las dependencias sobre la actualización de la página web de la entidad con respecto a la norma 1712 de 2014 según sus competencias	Líderes de procesos	Durante el año 2016
	1.2	Publicación de información sobre contratación pública a través del SECOP y Contratación a la vista	Información actualizada en materia contractual.	Oficina Asesora Jurídica	Durante el año 2016
Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1	Realizar seguimiento a las respuestas de los derechos de petición que se presenten a la entidad	Infomes semestral de seguimiento	Dirección de Gestión Corporativa	JUNIO -DICIEMBRE 2016
	2.2	Actualizar los procesos, procedimientos, formatos y demás del SIG de acuerdo a las necesidades requeridas por los líderes de los procesos.	Informe autoevaluación, gestión y desempeño por procesos Solicitudes realizadas por las dependencias a la Oficina Asesora de Planeación para la actualización de formatos, procesos y procedimientos	Oficina Asesora Planeación Líderes de Procesos	Durante el año 2016
Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1	Desarrollar los componentes de Gobierno Abierto en la entidad.	Actualización de la información	Oficina Asesora Planeación Dirección de Gestión Corporativa Líderes de Procesos	Durante el año 2016
	3.2	Alinear los componentes del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT con el soporte G4 .	Administración y validación de la información que se encuentra en el SUIT	Oficina Asesora Planeación Dirección de Gestión Corporativa	MARZO 2016 JUNIO 2016 SEPTIEMBRE 2016 DICIEMBRE 2016
	3.3	Caracterizar productos y/o servicios de la entidad	Mantener actualizado el Portafolio de Servicios	Oficina Asesora Planeación Líderes de los procesos Misionales	FEBRERO 2016 A DICIEMBRE 2016
	3.4	Identificar y monitorear la información de actualización del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT relacionada con los servicios y/o trámites de la entidad de acuerdo con las etapas de identificación, priorización, racionalización e interoperabilidad junto con los beneficios y experiencias exitosas.	Validación de la información y optimización de los recursos institucionales. Seguimiento al indicador de datos (Gestor de datos) Suministro de información para el sistema del SUIT	Dirección de Gestión Corporativa Oficina Asesora Planeación Líderes de los procesos Misionales	Durante el año 2016
Subcomponente 4 Criterio Diferencial de Accesibilidad	4.1	Desarrollar actividades encaminadas a los criterios diferencial de accesibilidad	Socializaciones, informes, listas de asistencias	Oficina Asesora de Planeación	Durante el año 2016
Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1	Generar un informe de solicitudes de acceso a información	Informe de solicitudes de acceso a la información	Dirección de Gestión Corporativa	Durante el año 2016



META ESTRATEGICA	Realizar las solicitudes pertinentes a las dependencias para la actualización de la información requerida por la Ley 1712
META MISIONAL	Generar la información necesaria para el cumplimiento del principio de transparencia
META DE APOYO	Realizar monitoreo y seguimiento a los procedimientos, información y normatividad propios de las dependencias de apoyo con el fin de que esté actualizada

4. SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, realizará la verificación de la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y ejercerá el seguimiento con relación a los avances y actividades establecidas en el Plan concerniente a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

De acuerdo a la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano-V2, señalan fechas de seguimiento y publicación donde la Oficina de Control Interno deberá realizarlas tres (3) veces al año así⁹:

- **Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril. La publicación deberá realizarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- **Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá realizarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- **Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá realizarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como parte fundamental en la formulación de este plan, se puso a disposición de la ciudadanía el proyecto de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la página web de la entidad durante el periodo del 14 al 22 de enero del año 2016, con el fin de recibir diferentes aportes al mismo. En este sentido, se analizaron los aportes recibidos

⁹ Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – Versión 2 , 2015



0188



por este medio y a través de los derechos de petición, se permite una participación ciudadana activa en la formulación de este plan y se determinaron acciones relacionadas a la lucha contra la corrupción.

Carrera 30 No. 25-90,
Edificio CAD, piso 3ª, Torre A
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-12-PR-DOC-02 - V4



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS